

DILIGENCIA, para hacer constar que, sometido a consulta pública previa el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Resolución de la Secretaría General de Vivienda de 30 de abril de 2018, por el plazo comprendido entre el día 2 y el 22 de mayo de 2018, no se ha recibido ninguna alegación en dicho periodo.

Sevilla, a 5 de julio de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA



FDO. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ